*Misión: El JEM es un órgano constitucional extrapoder, encargado de juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos, de cualquier competencia y jurisdicción, por la comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, en el marco de la transparencia y la justicia.*

| JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados Garantes de una justicia eficiente | CONTRATO Nº 29/2018 | Orden de Servicio Interno Nº 40/19 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nivel de Entidad:** | 13 - 05 | **Fecha de Emisión : 29/04/2019** | |
| **Entidad:** | JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS | | |
| **Unidad Compradora (Código SICP):** | 1685 | | |
| **ID del Llamado:** | 343.480 | **C.D. N° 09/2018** | |
| **Descripción del llamado: Adquisición de Pasajes** | | | |
| **Proveedor:** | **Discovery Travel S.A - Smart Travel** | **RUC:** | **80079511-3** |

La presente orden tiene por objeto la ejecución de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| Nº ORDEN | Nº de ITEM | DESCRIPCIÒN DE LOS SERVICIOS | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | **Pasajes Terrestres Nacionales,** solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución, con cobertura, Ida y Vuelta **Asunción – CONCEPCIÓN** | Unidad | 1 | 1 | 400.000 |
| | | | | | | **400.000** |

SON GUARANÍES: **Cuatrocientos mil.-**

| | |
|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO | Hasta el cumplimiento total de las obligaciones. |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: La entrega de los tickets de los servicios será de 48 horas (cuarenta y ocho horas) a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | *[NO]* | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa de Contratación en coordinación con la Dirección Administrativa.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo Presup. | Prog. | Sub Prog. | S.G.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto a ser Utilizado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2018 | 1 | 1 | 0 | 0 | 240 | 10 | 1 | 35.000.000 |
| | | | | | | TOTAL | | 35.000.000 |

| | | |
|---|---|---|
| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DELPROVEEDOR | Lic. Gustavo Melgarejo<br>Director Administrativo<br>JEM<br>FIRMA POR LA ENTIDAD |
| | 29/04/19 | |

DISCOVERY TRAVEL S.A.